



**ACUERDO No. CSJMEA18-157  
17 de septiembre de 2018**

*“Por medio del cual se ordena reanudar términos judiciales y labores en los Juzgados ubicados en Puerto Carreño, Vichada”.*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META,**

En ejercicio de sus facultades legales, contenidas en la Ley 270 de 1996 en concordancia con el artículo 36 del Código Contencioso Administrativo y el Acuerdo 10561 del 17 de agosto de 2016 expedido por la Consejo Seccional de la Judicatura del Consejo Superior de la Judicatura y

**CONSIDERANDO QUE:**

Ya fue superada en gran parte la calamidad pública decretada en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, a causa del desbordamiento de los ríos Orinoco, Bitá y Meta, lo que impedía el acceso tanto de usuarios como servidores judiciales a las instalaciones de los cuatro Juzgados; en consecuencia, se estableció, que se pueden reanudar las labores de Administración de Justicia y restablecer los términos judiciales.

Este Consejo Seccional constituye como factor de necesidad para la debida administración de justicia, reanudar la jornada laboral normalmente y reactivar los términos judiciales respectivos, suspendidos mediante el ACUERDO No. CSJMEA18-124 del 31 de julio de 2018.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Reanudar la jornada laboral en los Juzgados Primero y Segundo Promiscuo Municipal; Juzgado Promiscuo del Circuito y Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Carreño de Vichada, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**ARTÍCULO 2º:** Como consecuencia restablecer los términos procesales, razón por la cual, las Secretarías deberán dar cumplimiento a lo pertinente.



Acuerdo Hoja No. 2

**ARTÍCULO 3º:** Comunicar la presente decisión al Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Seccional de Administración Judicial y al Tribunal Superior de Villavicencio, para lo pertinente.

**ARTÍCULO 4º:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, Meta, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre dos mil dieciocho (2018).

  
**LORENA GOMEZ ROA**  
Presidente

LGR/CPCR  
EXTCSJME18-924/948